



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA CON EL OBJETO DE DESVIRTUAR LAS IRREGULARIDADES QUE PRESUNTAMENTE SE COMETIERON CONFORME A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 13987 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018; EMITIDA POR EL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **20 de septiembre del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 19 de septiembre de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación de un servicio de consultoría externa con el objeto de desvirtuar las irregularidades que presuntamente se cometieron conforme a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 13987 de fecha 19 de septiembre de 2018; emitida por el Abogado General de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$149,000.00 pesos (Ciento cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 19 de septiembre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,058,503.68 pesos (Un millón cincuenta y ocho mil quinientos tres pesos 68/100 moneda nacional).



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$24,180.00 pesos (Veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación de un servicio de consultoría externa con el objeto de desvirtuar las irregularidades que presuntamente se cometieron conforme a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 13987 de fecha 19 de septiembre de 2018; emitida por el Abogado General de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 19 de septiembre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 13987 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente 13987.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 20 días del mes de septiembre del año 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. SALVADOR AVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 19 de septiembre del presente año se dio inicio al proceso No. 13987, relativa a la contratación de un servicio de consultoría externa con el objeto de desvirtuar las irregularidades que presuntamente se cometieron conforme a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 13987 de fecha 19 de septiembre de 2018; emitida por el Abogado General de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 20 de septiembre del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente BGOP Mediadores Privados, S.C.; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación de un servicio de consultoría externa con el objeto de desvirtuar las irregularidades que presuntamente se cometieron conforme a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 13987 de fecha 19 de septiembre de 2018; emitida por el Abogado General de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **BGOP Mediadores Privados, S.C.**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para que realicen los contratos y órdenes de compra, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de **\$172,840.00 M.N. (Ciento setenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, por la contratación de un servicio de consultoría externa con el objeto de desvirtuar las irregularidades que presuntamente se cometieron conforme a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; conforme a los motivos y a las



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

especificaciones técnicas de la requisición 13987 de fecha 19 de septiembre de 2018; emitida por el Abogado General de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 20 de septiembre del año 2018, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. SALVADOR AVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de Septiembre del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **13987** de fecha(s) **19 de Septiembre del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. Abogado General**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Servicio de Consultoría)

Reub. estlogia



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de Septiembre del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **13987** de fecha(s) **19 de Septiembre del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. Abogado General**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Ingresos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E


**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Servicio de Consultoria)

*Recibido
25/09/18
X*



(01)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 7338

NOMBRE: BGOP MEDIADORES PRIVADOS S.C.
 DIRECCION: SAN FRANCISCO 1519 DEL VALLE 3100 JUAREZ JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 21/09/2018
 R.F.C.: BMPD151127DQ1
 TEL. Y FAX: 55753399 55753399

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Serv.	SERVICIOS DE CONSULTORIA	149,000.00	149,000.00

RECIBIDO
 24 SET. 2018
 FIRMA: EIE NA 2:09

SubTotal 149,000.00
 I.V.A. 23,840.00
 Total 172,840.00

REQ: 13987 // Servicio de consultoria y asesoria para elaborar respuestas a las observaciones de la Auditoria Superior del Estado del Ejercicio 2017 // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION

ATENTAMENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: ABOGADO GENERAL / LIC. FRANCIS
 TIPO DE MATERIAL: SERVICIO DE CONSULTORIA
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: Anticipo de
\$ 56,840.-

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 13987
Fecha: 17/09/2018
Fecha situación: 19/09/2018 15:50

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 3 ABOGADO GENERAL - LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO
DEPARTAMENTO: 2 ABOGADO GENERAL - LIC. FRANCISCO JAVIER REZA PACHECO

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

1.00Serv. 009033 SERVICIOS DE CONSULTORIA

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Servicio de consultoria y asesoria para elaborar respuestas a las observaciones de la Auditoria Superior del Estado del Ejercicio 2017

BGOP

ASESORES LEGALES, SC.

Ciudad de México., a 19 de septiembre de 2018.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
PRESENTE

Agradecemos de antemano la atención que se sirva prestar a la presente, aprovechando la oportunidad para hacerle llegar un cordial saludo.

Conforme a las pláticas que sostuvimos en días pasados relacionadas con las acciones legales que se pudieran implementar a raíz de la auditoría efectuada a los estados financieros de la institución que usted dignamente dirige, nos es grato someter a su consideración la estrategia para formular y documentar las aclaraciones o comentarios respecto de las doce observaciones contenidas en el resultado de la auditoría dadas a conocer a través del oficio número DAS-378/2018, de fecha 31 de agosto de 2018, en virtud de lo anterior le ofrecemos el siguiente esquema de servicios, así como la propuesta de los correspondientes Honorarios.

Para la mejor comprensión del asunto, procedemos a realizar una breve relación de los acontecimientos que enmarcan la problemática planteada y que constituye nuestro total entendimiento de la situación, para con ello sugerir las acciones legales que servirán de sustento para proteger los intereses de la Institución que usted dignamente representa.

I.- Servicios Profesionales.

Derivado de la revisión efectuada al oficio DAS-378/2017, de fecha 31 de agosto de 2018, emitido por el Encargado del despacho de la Auditor Superior del Estado de Chihuahua, se tiene que la autoridad formuló doce observaciones que no son favorables a los intereses de la Universidad,

Ante tal situación, se hará una revisión minuciosa de la información con la que cuenta la Universidad, a efecto de desvirtuar las irregularidades que

Montes Urales 505 2do. Piso, Col. Lomas de Chapultepec Del. Miguel Hidalgo C.P. 11000

Tel: 59 85 36 60

BGOP

ASESORES LEGALES, SC.

presuntamente se cometieron, así como las gestiones necesarias para acreditar ante la autoridad la transparencia con la que se han manejado los recursos de la citada Institución.

Para ello, con la finalidad de preparar una adecuada defensa, necesitaríamos que se nos proporcione la totalidad de la documentación comprobatoria, para la formulación de comentarios y aclaraciones correspondientes que tienen un plazo que vence el 28 de septiembre del 2018.

I. Propuesta de Honorarios

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, nos permitimos someter a su consideración nuestra propuesta de honorarios, misma que incluye todas las reuniones y juntas que sostengamos tanto usted, como con el personal de la Institución, estudio y análisis del asunto, elaboración de la documentación correspondiente, gestiones ante terceros, reuniones y juntas necesarias que en su conjunto salvaguarden tus derechos con relación al presente asunto.

1. El costo total por nuestros servicios será por la cantidad de 149,000.00 (ciento cuarenta y nueve mil pesos M.N) más el Impuesto al Valor Agregado,
2. Como anticipo al costo total, \$49,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, al momento de la firma de la aceptación de la propuesta y estrategia.
3. La diferencia del costo total \$100,000.00 (cien mil pesos M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, al momento de la presentación de los comentarios y aclaraciones al oficio número DAS-378/2018 de 31 de agosto de 2018.

Finalmente, es preciso destacar que, dentro de los honorarios de esta firma, no se encuentran comprendidos los gastos extraordinarios que por la

BGOP

ASESORES LEGALES, SC.

prestación de nuestros servicios profesionales se requieran, tales como los viáticos que se puedan llegar a originar, ya que éstos corren a cargo del cliente y se facturarán en forma independiente previa autorización del cliente.

Aun cuando ordinariamente preferimos escoger un método menos formal de confirmar los términos de nuestra relación que por escrito como en este caso, la experiencia nos ha demostrado que una carta como la presente es benéfica tanto para nosotros como para nuestros clientes. En consecuencia, por favor no dude en formular las preguntas que considere pertinentes.

Esperando que los términos planteados resulten conforme a sus intereses y los honorarios que presupuestamos merezcan tu conformidad, aprovecho la ocasión para agradecerle el considerarnos para actuar como sus abogados externos y quedamos a sus órdenes para cualquier comentario sobre el contenido de la presente.

En caso de ser aceptada la propuesta, la forma de pago sería vía transferencia electrónica, a la cuenta número 0103926516, cuenta clabe 012180001039265163, Banco BBVABANCOMER, a nombre de BGOP, Mediadores Privados, S.C.

Atentamente,



MANUEL FERNANDO BERE A MUÑOZ
BGOP

ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

BGOP

ASESORES LEGALES, SC.

Montes Urales 505 2do. Piso, Col. Lomas de Chapultepec Del. Miguel Hidalgo C.P. 11000
Tel: 59 85 36 60

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



BMP151127DQ1
Registro Federal de Contribuyentes

BGOP MEDIADORES PRIVADOS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15120066815
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
BENITO JUAREZ , CIUDAD DE MEXICO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018



BMP151127DQ1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BMP151127DQ1
Denominación/Razón Social:	BGOP MEDIADORES PRIVADOS
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	27 DE NOVIEMBRE DE 2015
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Datos de Ubicación:

Código Postal:03100	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SAN FRANCISCO	Número Exterior: 1519
Número Interior:	Nombre de la Colonia: DEL VALLE
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: BENITO JUAREZ
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: SAN LORENZO
Y Calle: FELIX CUEVAS	Correo Electrónico: martegomez@hotmail.com

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx